

## **Observación B96: CONTROL DE SALDOS DE CREDITO DE INGRESO DIFERIDO Y/O SU IMPUTACIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DEL EJERCICIO**

---

De acuerdo a la información con que cuenta este Servicio, los datos consignados en el Recuadro N° 7 del Formulario 22 del AT 2023, no corresponden debido a una(s) de las siguientes causas:

- No es consistente con el régimen de tributación al 31.12.2021 y/o a partir del 01.01.2022, según corresponda.
- Registra como saldo de créditos sujetos o no a restitución, un monto superior al que corresponde de acuerdo a su declaración del F22, del AT anterior, reajustado, y/o
- El monto de ingreso diferido imputado en el ejercicio es mayor al que corresponde.

**Códigos:** 1010, 1013, 1360, 1363, 1367, 1370, 1356, 1357, 1361, 1364.

### **Explicación:**

De acuerdo a la información con que cuenta este Servicio, los datos consignados en el Recuadro N° 7 del Formulario 22 del AT 2023, no corresponden debido a una(s) de las siguientes causas:

- No es consistente con el régimen de tributación al 31.12.2021 y/o a partir del 01.01.2022, según corresponda.
- Registra como saldo de créditos sujetos o no a restitución, un monto superior al que corresponde de acuerdo a su declaración del F22, del AT anterior, reajustado, y/o
- El monto de ingreso diferido imputado en el ejercicio es mayor al que corresponde.

### **Documentación Asociada:**

362: Registro de rentas empresariales del régimen al que se encuentra acogido, del AT -2